



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 605
LITUECHE, 31-05-2023
SECPLAC N°13

CONSIDERANDO:

- Que, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento rector del desarrollo en la comuna.
- Que, su vigencia mínima es de cuatro años y el último plan desarrollado fue en el año 2018.
- El concejo municipal en Sesión Ordinaria N°57 de fecha 18 de enero del 2023, mediante acuerdo N°23/2023, aprobó la prórroga de vigencia del PLADECO 2018-2022 de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Apruebese prórroga de PLADECO 2018-2022 mediante decreto N°99 de fecha 25 de enero de 2023.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°242 con fecha Mayo 2023.
- El concejo municipal en Sesión Ordinaria N°68 de fecha 10 de May del 2023, mediante acuerdo N°73/2023, aprobó la modalidad de licitación PLADECO.
- Los TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 – 2027, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO:

1. **Liámese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de "ELABORACIÓN DE PLAN COMUNAL DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023-2027. " por un monto de \$18.000.000.- Impuesto incluido (Dieciocho Millones).
2. **Apruébase** en todas sus partes LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LITUECHE 2023 – 2027, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes o quienes continúan jerárquicamente cuando proceda:
 - **Director SECPLAC.**
 - **Director DOM.**
 - **Director DIDECO.**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/SEC/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

